



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 6141/2019

VISTO:

El Expediente N° 6141/2019, por el que la Secretaría de Investigación de esta Facultad, solicita autorización para la incorporación de un Becario para que se desempeñe en dicha secretaría; y,

CONSIDERANDO:

Que el Alumno ha seleccionado cumplirá sus tareas a fin de mejorar el vínculo con la Coordinación de Comunicación de esta Institución.

Que en dicho procedimiento se realizó la selección de Becarios, resultando seleccionado el Alumno FRANCISCO MANUEL ARANA – DNI N° 39.303.457.

Que la designación del Alumno Becario se efectuó en acuerdo a la Resolución Decanal N° 001/18 – Anexo I, y la misma tendrá vigencia a partir del mes de Abril de 2019.

Que el Alumno involucrado percibirá una asignación equivalente a \$ 7.920,86, y la misma será solventada con Fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar como Alumno Becario por el periodo desde el 08/04/2019 y hasta el 31/12/19 y desde el 01/02/2020 y hasta el 08/04/2020, al Alumno y en el área que se detalla a continuación:

D.N.I. N°	ALUMNO	SECRETARIA
39.303.457	ARANA, FRANCISCO MANUEL	INVESTIGACION

ARTICULO N° 2: El Alumno Becario percibirá una asignación mensual de Pesos Siete Mil Novecientos Veinte con Ochenta y Seis Centavos (\$ 7.920,86), y será imputada a la Fuente 12 –

Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría de Extensión, Area de Personal y Area Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO